

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de septiembre de 2022
Duración	Desde las 18:05 hasta las 18:25 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****5315*	Christoph Strieder	SÍ
***0186**	Cristina Elena Hevia García (Viceinterventora)	SÍ
***6440**	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
***1767**	Francisco Guarido Viñuela (Presidente)	SÍ
***3475**	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
***8271**	Gago Ruíz, David	SÍ
***8394**	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
***1113**	José María García Sánchez (Secretario)	SÍ
***1805**	Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
***2578**	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
***2800**	López De La Parte, Víctor	SÍ
***4112**	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ
***2780**	MARÍA EUGENIA CABEZAS CARRERAS	SÍ
***1440**	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ
***1546**	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
***2369**	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
***0321**	María del Carmen Álvarez Modroño	SÍ
***4433**	María del Carmen Turiel Gago	SÍ



***5770**	Miguel Ángel Viñas García	SÍ
***2846**	M ^a AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	No(Con excusa)
***2498**	PABLO NOVO ESPÍÑEIRA	No(con excusa)
***7070**	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
***6417**	Queipo Urbietta, Irene	SÍ
***3425**	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	No(Con excusa)
***8085**	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
***4131**	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- 1. María Auxiliadora Fernández López: «excusa legal»
- 1. Pablo Novo Espiñeira: «excusa legal»
- 1. Requejo Rodríguez, Francisco José: «excusa legal»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

lmo. Sr. Alcalde: Dos minutos de silencio por las dos mujeres víctimas de violencia de género durante el presente mes.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior (Acta 9 septiembre 2022).

Favorable

lmo. Sr. Alcalde.

Conoce el Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2022.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (22) que reviste mayoría absoluta de su composición legal, acuerda presentar la aprobación y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente.

Expediente 13054/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 11. Con reparo.

Favorable

lmo. Sr. Alcalde.

Se da cuenta del expediente seguido en relación al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos núm. 11. Consta en el expediente entre otra documentación el informe de la Intervención y la propuesta de resolución del Sr. Concejal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de septiembre de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), (correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida).



EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: nueve (9), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular (6), a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista (2) y a los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos (1)].

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (55.840,75 €)**.

RECONOCIMIENTO 11/2022		Expediente 13054 /2022	
FACTURAS CON REPARO			
Nº Reparación	Documento Contable	Expediente	IMPORTE
3088	ADO-23594	FACT-2021-2673	936,36 €
3089	ADO-23595	FACT-2021-2677	1.854,12 €
3090	ADO-23596	FACT-2021-2680	6.529,28 €
3091	ADO-23670	FACT-2021-2158	5.308,86 €
3092	ADO-23671	FACT-2021-2564	60,94 €
3093	ADO-23673	FACT-2021-2661	1.819,82 €
3094	ADO-23674	FACT-2021-3134	3.685,08 €
3095	ADO-23677	FACT-2021-20	32,26 €
3096	ADO-23678	FACT-2021-2674	509,55 €
3160	ADO-23682	FACT-2021-2675	3.990,73 €
3161	ADO-23683	FACT-2021-2676	28.905,85 €
3162	ADO-23684	FACT-2021-2678	1.818,39 €
3163	ADO-23685	FACT-2021-2681	389,51 €
TOTAL			55.840,75 €
TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS			55.840,75 €

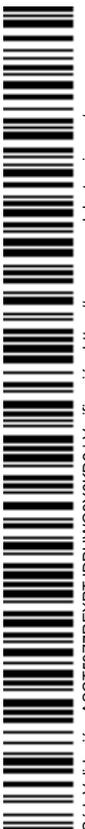
SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (55.840,75 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

Expediente 14140/2022. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 12. Sin reparo.

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde.

Se da cuenta del expediente seguido en relación al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos núm.12. Consta en el expediente entre otra documentación el informe de la Intervención y la propuesta de resolución del Sr. Concejal, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda



y Servicios Generales de 26 de septiembre de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22) [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (13), Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Socialista (2) y Grupo Municipal Ciudadanos (1)].

EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de **SEIS MIL NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.091,50 €)**.

RECONOCIMIENTO 12/2022		Expediente 14140/2022
FACTURAS SIN REPARO		
Documento Contable	Expediente	IMPORTE
O 2022.2.0024536.000	FACT-2021-3810	6.091,50 €
TOTAL		6.091,50 €
TOTAL IMPORTE RECONOCIMIENTO CREDITOS		6.091,50

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de **SEIS MIL NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (6.091,50 €)** conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

Expediente 6767/2022. Alteración de la calificación jurídica de quioscos en la vía pública. Resolución.

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde.

Se da cuenta del Expediente 6767/2022. Alteración de la calificación jurídica de quioscos en la vía pública. Resolución.. Consta en el expediente entre otra documentación el acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2022, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de septiembre de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22) [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (13), Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Socialista (2) y Grupo Municipal Ciudadanos (1)].

EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:



PRIMERO. Aprobar la desafectación de los kioscos municipales con naturaleza jurídica demanial-servicio público ubicados en la vía pública que a continuación se relacionan, para su calificación como bienes patrimoniales:

- Kiosco ubicado en la Plaza de Alemania.
- Kiosco ubicado en la Plaza de San Lázaro.
- Kiosco ubicado en la Plaza de la Puertica.
- Kiosco ubicado en la Plaza del Cuartel Viejo.
- Kiosco ubicado en la C/ Obispo Nieto.
- Kiosco ubicado en la Plaza de la Marina Española (junto a cafetería Rey Don Sancho).
- Kiosco ubicado en la C/ Condes de Alba y Aliste.
- Kiosco ubicado en la Avda. Requejo (frente a Hospital Virgen de la Concha).
- Kiosco ubicado en la Avda. Cardenal Cisneros (junto a hotel AC).
- Kiosco ubicado en la C/ Candelaria Ruiz del Árbol (junto a parque Eduardo Barrón).

SEGUNDO. Tener por realizado el acto de recepción formal de los bienes desafectados, como bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

TERCERO. Proceder a realizar la anotación correspondiente en el Epígrafe 1º.- inmuebles-, del Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, incluyendo posteriormente, en la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, la referida alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien.

Expediente 1502/2021. Contrataciones. Lote 1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA para el LOTE 1, Modalidades A, B, C y D (Atención doméstica, personal, relación con el entorno y lavandería).

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde.

Se da cuenta del Expediente 1502/2021. Contrataciones. Adjudicación de los lotes 1 y 2 del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Zamora... Consta en el expediente entre otra documentación, Acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de julio de 2022, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de septiembre de 2022.

Sr. Gago Ruiz (Grupo Municipal Socialista).

Sr. Viñas García (Grupo Municipal Izquierda Unida).

Ilmo. Sr. Alcalde.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22) [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (13), Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Socialista (2) y Grupo Municipal Ciudadanos (1)].

EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA para el LOTE 1, Modalidades A, B, C y D (Atención doméstica, personal, relación con el entorno y lavandería), la puntuación obtenida por las Empresas presentadas y admitidas a esta licitación,



es la siguiente:

PLICA	EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	30,63	50,98	81,61
3	SACYR SOCIAL	49	26,13	75,13
2	PROTECCIÓN GERIÁTRICA	0	35,60	35,60

SEGUNDO- Adjudicar el SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA para el LOTE 1, Modalidades A, B, C y D (Atención doméstica, personal, relación con el entorno y lavandería), Expte. 1502/2021, a la Empresa ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., con C.I.F. A-47326475, representada por D. Álvaro Durán Guillén, en el precio unitario de 16,12 Euros sin IVA y 16,76 Euros con IVA (4%) correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio y en el precio unitario de 5,00 Euros sin IVA y 5,20 Euros con IVA correspondiente al Servicio de Lavandería y de acuerdo con la documentación aportada en el sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante juicio de valor (oferta técnica); con las siguientes mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento de Zamora:

Dispositivos dentro del hogar:

5 sillas giratorias de bañera o ducha.

4 andadores.

Reciclaje del personal:

25 horas según Plan de Formación adjuntado.

El plazo de duración del contrato es de DOS (2) AÑOS, prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años más.

TERCERO.- Disponer, por la cuantía de 786.175,00 Euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para el ejercicio 2022, por la cuantía de 3.144.700,00 Euros para el ejercicio 2023 y por la cuantía de 2.358.525,00 Euros para el ejercicio 2024, con cargo a la partida 231.11- 227.99 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Devolver la garantía provisional a las todas las empresas licitadoras concurrentes a este Lote 1 que la depositaron en tiempo y forma al presentar su plica, incluida la empresa adjudicataria, con el siguiente detalle.

-ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., con C.I.F. nº: A-47326475, por importe de 185.700,00 Euros, constituida en valores.

-PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L., con C.I.F. nº B-53977013, por importe de 185.700,00 Euros, constituida en valores.

-SACYR SOCIAL, S.L., con C.I.F. nº B-85621159, por importe de 185.700,00 Euros, constituida en valores.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

SEXTO.- Dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DÍAS HÁBILES desde que se remita la presente notificación de la adjudicación del contrato a los licitadores. Una vez transcurrido este plazo se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá realizarse en un plazo no superior a CINCO (5) DÍAS, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

SÉPTIMO.- La formalización de los contratos se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público.



OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Expediente 1502/2021. Contrataciones. Lote 2. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA para el LOTE 2, Modalidad E (Comida a Domicilio).
Ilmo. Sr. Alcalde.

Se da cuenta del Expediente 1502/2021. Contrataciones. Adjudicación de los lotes 1 y 2 del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Zamora... Consta en el expediente entre otra documentación, Acta de la Mesa de Contratación de fecha 27 de julio de 2022, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de septiembre de 2022.

Sr. Gago Ruiz (Grupo Municipal Socialista).

Sr. Viñas García (Grupo Municipal Izquierda Unida).

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22) [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (13), Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Socialista (2) y Grupo Municipal Ciudadanos (1)].

EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.-Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA para el LOTE 2, Modalidad E (Comida a Domicilio), la puntuación obtenida por las Empresas presentadas y admitidas a esta licitación, es la siguiente:

PLICA	EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GH DE LUZ	45	51	96
2	LA COMANDA DE VICO	31	20	51

SEGUNDO.- Adjudicar el SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA para el LOTE 2, Modalidad E (Comida a Domicilio), Expte. 1502/2021, a la Empresa G.H. DE LUZ, S.L.U., con C.I.F. B-49159429, representada por D. Daniel Hernández Bris y D. Saulo Hernández Bris, de forma mancomunada, en el precio unitario por Servicio de Comida de 5,20 Euros sin IVA y 5,41 Euros con IVA (4%) y de acuerdo con la documentación aportada en el sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante juicio de valor (oferta técnica); con las siguientes mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento de Zamora:

Ayudas Técnicas:

El suministro hasta un máximo de 60 usuarios, en caso de ser necesario, de la relación de los siguientes dispositivos:

Vaso ergonómico.

Tapete antideslizante.

Set de Cubiertos ergonómicos.



Suministro de electrodomésticos:

El suministro hasta un máximo de 60 microondas para aquellas personas que lo requieran, con las siguientes características: capacidad entre 15 y 25 litros; Plato rotativo; potencia máxima 600w-800w; entre 4 y 6 niveles de potencia.

TERCERO.- Disponer, por la cuantía de 37.856,00 Euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para el ejercicio 2022, por la cuantía de 151.424,00 Euros para el ejercicio 2023 y por la cuantía de 113.568,00 Euros para el ejercicio 2024, con cargo a la partida 231.11-227.99 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Devolver la garantía provisional a las todas las empresas licitadoras concurrentes a este Lote 2 que la depositaron en tiempo y forma al presentar su plica, incluida la empresa adjudicataria, con el siguiente detalle:

G.H. DE LUZ, S.L.U., con C.I.F. nº: B-49159429, por importe de 10.080,00 Euros, constituida en metálico.

LA COMANDA DE VICO, S.L., con C.I.F. nº B-86960861, por importe de 10.080,00 Euros, constituida en valores.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

SEXTO.- Dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DIAS HÁBILES desde que se remita la presente notificación de la adjudicación del contrato a los licitadores. Una vez transcurrido este plazo se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá realizarse en un plazo no superior a CINCO (5) DÍAS, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

SÉPTIMO.- La formalización de los contratos se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Expediente 16664/2021.Revisión de precios del contrato de transporte urbano anualidades 2020-2021 y 202122, establecimiento de la subvención correspondiente e indemnización por COVID-19 y tarifas, y liquidación por ingresos de usuarios. Recurso de reposición. Desestimación.

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde.

Se da cuenta del Expte. 16664/2021, Recurso de reposición.Acuerdo recurrido: Acuerdo Plenario 29/07/2022, punto 5 del acta de la sesión. "Expte. 16664/2021. Revisión de precios del contrato de transporte urbano anualidades 2020-2021 y 2021-2022, establecimiento de la subvención correspondiente e indemnización por COVID-19 y tarifas, y liquidación por ingresos de usuarios".Recurrente: SEMURA Bus, SL. Con Registro de entrada: 2022-E-RE-9339 de 05/09/2022, entre otra documentación informe de Vicesecretaria de 20/09/2022, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de 26 de septiembre de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: trece (13), (correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida).



EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: nueve (9), [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Popular (6), a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista (2) y a los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos (1)].

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría de los miembros presentes, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición presentado por SEMURA BUS, S.L., con registro de entrada 2022-E-RE-9339 de 05/09/2022 frente al acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Zamora adoptado en el punto 5 del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29/07/2022 ("*Expte. 16664/2021. Revisión de precios del contrato de transporte urbano anualidades 2020-2021 y 2021-2022, establecimiento de la subvención correspondiente e indemnización por COVID-19 y tarifas, y liquidación por ingresos de usuarios*") por los motivos señalados en el fundamento quinto del informe propuesta de Vicesecretaría de 20/09/2022.

Segundo.- Notificar a SEMURA BUS, S.L., el presente acuerdo, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo.

Expediente 8953/2022. Participación Ciudadana: Registro Municipal de Asociaciones. Inscripción de una Asociación. ASOCIACIÓN DE COSTURERAS ZAMORANAS

Favorable

Ilmo. Sr. Alcalde.

Se da cuenta del expediente seguido para la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la **ASOCIACIÓN DE COSTURERAS ZAMORANAS**, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Socióloga Municipal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudadanía e Igualdad y Barrios en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2022.

A continuación la Presidencia somete a votación el presente asunto, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22) [correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (13), Grupo Municipal Popular (6), Grupo Municipal Socialista (2) y Grupo Municipal Ciudadanos (1)].

EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO: Sea inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. **117/22**.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1ª PREGUNTA: **Sra. Lucas Crespo.** Sobre Concesión Licencia de diferentes actividades en la Plaza de Toros.

Ilmo. Sr. Alcalde. Contestación.

2ª PREGUNTA: **Sr. Gago Ruiz.** Acerca de la mejora de la gestión de la Escuela Municipal de Música y acerca de la mejora de la situación de los trabajadores de esa Escuela Municipal de Música.



Ilmo. Sr. Alcalde. Contestación.

1º RUEGO: Sra. Queipo Urbieta, Ruega se concreten mejor los días en los que debe celebrarse el Pleno corporativo para propiciar una mejor conciliación familiar.

Ilmo. Sr. Alcalde. Contestación.

3º PREGUNTA. Sra. Martín Pozo, Acerca de los bolardos que se están instalando en la C/ San Miguel, interesando al Ayuntamiento para que esta instalación permitan la entrada de los coches en los garajes.

Ilmo. Sr. Alcalde. Contestación.

2º RUEGO: Sr. López de la Parte. Interesándose para el adecentamiento del arroyo de Valorio, así como también interesándose por la corrección de los malos olores provocados por la bajante del aparcamiento de las caravanas instaladas en esta zona.

Ilmo. Sr. Alcalde. Contestación.

Ilmo. Sr. Alcalde. Finalización de la Sesión.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

